

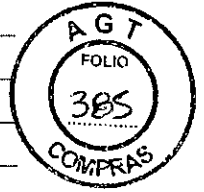


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones



“2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DISPOSICIÓN UOA N° 15 /2019

Ciudad de Buenos Aires, 26 de noviembre de 2019.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 202/2016, la Disposición UOA N° 14/2014, el Expediente MPT0009 15/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Secretaría Privada de la Señora Asesora General Tutelar, solicita se inicien las gestiones administrativas pertinentes para la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales.

Que, por ello, mediante el Expediente MPT0009 15/2019 tramita la Contratación Menor N° 12/2019, para la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

Que mediante Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que por Disposición UOA N° 14/2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el formulario original para cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el día 15 de noviembre de 2019.



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones a fin de cotizar ofertas a las firmas PUBLIMANIA ARTÍCULOS PROMOCIONALES, DEREK MARKETING PROMOCIONAL, PINSOURSE S.A., BRANDING MERCHANDISING S.A., TU MERCHANDISING S.R.L., ESCORPION GROUP MARKETING GLOBAL y ARTÍCULOS PROMOCIONALES S.A. inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres N° 22/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, que obra a fs. 92, no se han recibido ofertas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Menor N° 12/2019 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

Que atento a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la desafectación presupuestaria de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), según constancia que obra a fs. 13.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**


Artículo 1.- Aprobar el procedimiento efectuado con relación a la Contratación Menor N° 12/2019 para la adquisición de bolígrafos y lápices institucionales MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Declarar desiertos los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Menor N° 12/2019, por falta de ofertas.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Dra. Verónica Levy Memun
Jefe del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
REG. N° 15/2019 T° VI F° 385 FECHA 26/11/19


Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires, *26 de Noviembre*
de *2018*.....
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

